

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**



RESOLUCIÓN C.O. N° 115-2012-UNAM

Moquegua, 17 de Abril del 2012

VISTO:

El Acta de Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 14.04.2012, en la que se aprueba el reembolso de gastos, a favor del Lic. Yoni Gabriel Laquiticon Tintaya; Proveído de Vicepresidencia Académica N° 977, de fecha 03.04.2012; Informe N° 151-2012-OPP/UNAM, de fecha, 30.03.2012; Informe N° 007-2012-UDR-OBU/UNAM, de fecha 26.03.2012, presentado por el Lic Yoni Gabriel Laquiticon Tintaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, Informe N° 007-2012-UDR-OBU/UNAM, de fecha 26.03.2012, el Lic. Yoni Gabriel Laquiticon Tintaya, hace de conocimiento al Vicepresidente académico, de las actividades realizadas por la Unidad de Recreación Deporte y Cultura, en el año 2011, en cumplimiento con el PDI se ejecuto las Olimpiadas Universitarias de Estudiantes, desde el mes de Octubre a Diciembre del Año 2011, con la participación de los alumnos en diferentes disciplinas; en tanto, fue necesario contar con los servicios de árbitros, adquisición de gaseosas, agua, movilidad y equipo de sonido, por lo que solicita el pago de los gastos realizados en la sede Moquegua, que asciende a S/. 940.00 nuevos soles; y según Proveído N° 887, de fecha 27.03.2012, el Dr. Juan Sergio Miranda Castro, dando opinión favorable, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la certificación Presupuestal para el reconocimiento de deuda;

Que, mediante Informe N° 151-2012-OPP/UNAM, de fecha 30.03.2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAM, remite certificación presupuestal para la continuidad del trámite correspondiente para el reembolso de gastos efectuados en la realización de las Olimpiadas Universitarias 2011;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 14 de Abril del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización el pago de deuda, por la modalidad de reembolso a favor del Lic. Yoni Gabriel Laquiticon Tintaya, por el monto de S/. 940.00 (novecientos cuarenta con 00/100 nuevos soles), por concepto de gastos efectuados en la ejecución de las Olimpiadas Universitarias 2011; conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Lic. Yoni Gabriel Laquiticon Tintaya	29	23271199	940.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicamor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO 02



INFORME N° 151-2012-OPP/UNAM

A : DR. JUAN MIRANDA CASTRO
Vicepresidente Académico

DE : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA: INFORME N°007-2012-UDR-OBU/UNAM
PROVEIDO N°887-2012-VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

FECHA : Moquegua, 30 de marzo de 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
02 ABR. 2012
12:20
Hora: 12:20 N° Reg: 944
Firma: [Signature] Folio: 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
03 ABR. 2012
N° Reg. 0327
Firma: [Signature] Folio 12

Previo cordial saludo, me dirijo a Usted, a fin de remitir adjunto al presente el documento en referencia, sobre reembolso de gastos efectuados en la realización de las Olimpiadas Universitarias 2011; y la certificación presupuestal; para la continuidad del trámite correspondiente; de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Lic. Yoni Gabriel Laqueticono Tintaya	29	23271199	940.00	00

Al respecto, se recomienda: previa autorización de su Despacho; la aprobación mediante resolución por reconocimiento de deuda, a favor del Lic. Yoni Gabriel Laqueticono Tintaya, como responsable de la ejecución del gasto, bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N°
Pase a: Sesión de Comisión
Para: [Signature]

Mog. Fecha 11 de 04 del 2012

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA - UNAM
Prov: 947 Folio: 12
Para: [Signature] Fecha: 03-04-12



Cueva Quintanilla Carlo Andres Zelnik

SERVICIOS GENERALES

Dirección: Calle Piura N° 180 Cel.:
Email: basketjuez@gmail.com
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC. 10805018459
RECIBO POR HONORARIOS
001- N° 00000801

Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA R.U.C: 20449347448

La Suma de: CIENTO OCHENTA 00/100 Nuevos soles.

Como honorarios por concepto de: ARBITRAJE DE FUTSAL (V-D) (06 PARTIDOS) BASQUET (V-D) (06 PARTIDOS) PARA LAS OLIMPIADAS UNIVERSITARIAS DE ESTUDIANTES UNAM 2011

Moquegua...16 de DICIEMBRE del 2011..

Total honorarios SI. 180.00

Impuesto a la Renta (10%) SI. —

Total Neto Recibido SI. 180.00

Adquirente ó Usuario

MULTISERVICIOS FLORES E.I.R.L.
Calle Libertad 290 RUC 20449379056
F.I 22/12/2009 N.A 0391994113
Serie 001 del 00051 al 00100

C. *[Signature]*
CANCELADO

VERA DIANDERAS HENRY JUAN

SERVICIOS MULTIPLES

Dirección: Calle Libertad N° 1000 P.J. El Siglo
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC. 10046510718
RECIBO POR HONORARIOS
002- N° 0000019

Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA R.U.C: 20449347448

La Suma de: DOCIENTOS SETENTA 00/100 Nuevos soles.

Como honorarios por concepto de: Arbitraje de Voley (V-D) (06 partidos) Terna Futbol (V) (03 Partidos) para las Olimpiadas Universitarias de Estudiantes Unam 2011

Moquegua...16 de Diciembre del 2011..

Total honorarios SI. 270.00

Impuesto a la Renta (10%) SI. —

Total Neto Recibido SI. 270.00

ADQUIRENTE O USUARIO

MULTISERVICIOS FLORES E.I.R.L.
Calle Libertad 290 RUC 20449379056
F.I 26/07/2010 N.A. 0413658113
Serie 002 del 00001 al 00025

[Signature]
CANCELADO

Electrónica "SONY"

DE: HOLGUIN RAMOS ROLANDO FELIPE
SERVICIO TECNICO VENTA DE REPUESTOS Y OTROS
Calle Miguel Grau N° 326-B
Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua

FECHA:
DIA | MES | AÑO
07 | 03 | 12

R.U.C. 10044165266
BOLETA DE VENTA
0001- N° 007801

Señor(es): Universidad Nacional de
Dirección: Doc. Ident. MO9

CANT.	DESCRIPCION	P. Unit.	TOTAL
1	alquiler de Equip. de Sonidos para la Olimpiada Universitaria de Estudiantes		250.

IMP. NINA CASO DAVID FRANCISCO
Libertad 160 RUC. 10293793943
Serie: 0001 del 007001 al 0008000
F.I. 11/03/2011 AUT. N° 0439947113

TOTAL S/. 250.
Adquirente o Usuario

Comercial "KHEYLITA"

De: Sumire Centeno Yngrid Sandra
Urb. Enrique López Albújar L-30
Moquegua Mariscal Nieto Moquegua

R.U.C.: N° 10296362021
BOLETA DE VENTA
001-N° 0000849

Señor: Universidad Nacional de
Dirección: Doc. Id.
FECHA
DIA | MES | AÑO
01 | 12 | 11

Cant.	DESCRIPCION	IMPORTE
10	Pape de <u>Walter</u> de <u>120.00</u> y <u>500</u> para Olimpiadas UNAM 2011	120.00

LA MOQUEGUANITA
Calle Capatzen N° 4214 Frente al Centro Regional de Moquegua
Fono: 792740 Celular: 953973492 - 953637923
F.I. 25 - 06 - 2009 N° AUT. 0374712113

TOTAL S/. 120.00
ADQUIRENTE O USUARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNAM / FOL.
CO. PRES

[Handwritten signature]
12-35

RESOLUCIÓN C.O. N° 014-2012-UNAM
Moquegua, 12 de Enero del 2012

VISTO:

Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12.ENE.2012, Proveído de Presidencia N° 165-2012 de fecha 10.ENE.2012, Informe N° 002-2012-TES/UNAM de fecha 02.ENE.2012, Memorandum N° 0759-2011-OEF/VAD-UNAM de fecha 29.DIC.2011, Resolución Presidencial N° 441-2011- UNAM de fecha 26.DIC.2011, Hoja de Coordinación N° 025-2011-OPP/UNAM de fecha 21.DIC.2011, Resolución Presidencial N2 355-2011-UNAM de fecha 03.NOV.2011; Memorandum N° 0760-2011-OEF/VAD- UNAM de fecha 29.DIC.2011, Resolución Presidencial N° 442-2011-UNAM de fecha 26.DIC.2011, Oficio N° 792-2011-OPP/UNAM de fecha 16.DIC.2011, Oficio N° 719-2011-OPP/UNAM de fecha 29.DIC.2011; Informe N° 008-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 04.ENE.2011, Oficio N° 822-2011-OPP/UNAM de fecha 21.DIC.2011; Informe N° 011-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 05.ENE.2011, Resolución Presidencial N° 445-2011-UNAM de fecha 27.DIC.2011, Oficio N° 842-2011-OPP/UNAM de fecha 27.DIC.2011 e Informe N° 180-2011-UNAM- CPIM de fecha 21.DIC.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 002-2012-TES/UNAM de fecha 02.ENE.2012, el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad remite actuados administrativos al Titular de la Entidad sobre desembolsos de dinero aprobados mediante las Resoluciones Presidenciales N°s. 441-2011-UNAM de fecha 26.DIC.2011, 355- 2011-UNAM de fecha 03.NOV.2011 y 442-2011-UNAM de fecha 26.DIC.2011, por razones que el SIAF de la Universidad ha sido bloqueado y cerrado durante el transcurso de la mañana y tarde del día 29 de diciembre del 2011;

Que, según Informe N° 008-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 04.ENE.2011, la Oficina de Logística devuelve la documentación al Titular de la Entidad por restricción de trámite efectuado por la Oficina de Planificación y Presupuesto según Informe N° 465-2011-OPP/UNAM de fecha 12.DIC.2011; sin embargo mediante Oficio N° 822-2011-OPP/UNAM de fecha 21.DIC.2011 emite Previsión y Certificación Presupuestal para la continuidad de trámite y pago de comisión der servicios a favor de servidores de la Universidad;

Que, mediante Informe Ne 011-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 05.ENE.2011, la Oficina de Logística y Servicios devuelve actuados administrativos al Titular de la Entidad por problemas presentados en el SIAF que ha causado dificultades en el registro y procesamiento de información que no ha sido posible efectuar el compromiso de gastos de la comisión de servicios efectuado por el Ing°. OSMAR CUENTAS TOLEDO, cuya previsión y certificación presupuestal ha sido emitida a través del Oficio N° 842-2011-OPP/UNAM de fecha 27.DIC.2011;

Que, el numeral 37.2 del Art. 37° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

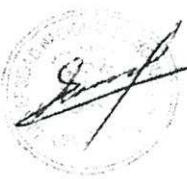
Que, el Art. 34° de la Ley 28693, Ley General del Sistema de Tesorería, prescribe que el devengado registrado al 31 de diciembre del año puede cancelarse hasta 31 de marzo del año siguiente; norma que es concordante con el Art. 20.3 de la Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la cual en su texto establece que: "El pago del gasto devengado al 31 de diciembre de cada año fiscal puede efectuarse hasta el 31 de marzo del año fiscal siguiente siempre y cuando esté debidamente formalizado y registrado";

Que, el Art. 8° de la Directiva N° 001-2007-F.F/77.15 Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que el devengado se sustenta únicamente con los documentos que acredite el cumplimiento de la obligación correspondiente;



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ím

V.....✓
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 014-2012-UNAM
Moquegua, 12 de Enero del 2012

Que, sin embargo, la SÉTIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL de la Ley 29628, dispone que el registro del gasto devengado que no sea pagado dentro de los treinta (30) días siguientes de sus procesamiento en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) sólo puede ser cancelado previo conocimiento del respectivo órgano de control institucional, en el marco del Sistema Nacional de Control, en el que se detalle principalmente, las razones que generaron que no se efectúe el pago en su oportunidad. **El gasto devengado registrado al 31 de diciembre de cada año fiscal solo puede pagarse hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente.** La disposición es aplicable a partir de la atención de los gastos devengados formalizados y registrados al 31 de diciembre del 2010. Hasta el primer trimestre de cada año, se pueden aprobar excepciones al presente párrafo, las mismas que son aprobadas mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de enero del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECONOCER** como crédito devengado al 31 de diciembre del 2011, **previa rendición de cuentas**, las obligaciones pendientes de pago de los siguientes servidores administrativos y docentes de la Universidad Nacional de Moquegua:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO (S./)	RUBRO
Mgr. Gregorio Arroyo Japura	29	23271199	3,000.00	00 R.O.
Ing'. Thomás Ancco Vizcarra	22	23371199	800.00	00 R.O.
Lic. Roger Nilton Ticona Flores	28	232122	180.00	00 R.O.
Guido Rodoifo Ramos Ramos	28	232122	90.00	00 R.O.
Abog. Elvio Denis Nova Pacsi	28	2232121	60.00	00 R.O.
Abog. Elvio Denis Nova Pacsi	28	2232121	90.00	00 R.O.
Ing' Osmar Cuentas Toledo	22	23271199	400.00	00 R.O.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad, efectúe control del sustento administrativo correspondiente, de las obligaciones devengadas al momento de su cancelación, debiendo proceder en estricta observancia y cumplimiento de la Ley General del Sistema de Tesorería y Ley General del Sistema de Presupuesto N° 28411.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias y oportunas para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OR'smsmó'co'AMKB'ZAKRA'ejfRTelipe Cshuana Laura' ~Y
PRESIDENTE SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA D11 LOGISTICA Y SERVICIOS

Ario de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

INFORME N° 078-2012-QLS-VPAD-UNAM

REC

PARA DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Vicepresidente Administrativo (e) - UNAM

DE ING. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios

ASUNTO SOLICITO RENDICIÓN DE CUENTAS

REF. RESOLUCIÓN C.O. N° 014-2012-UNAM

FECHA Moquegua, febrero 01 del 2011

IB100 01 FEB.

2012

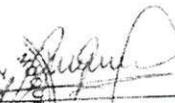
Moru ...tMfy»-*(^"
i0i3 —

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención a la referencia debo de manifestar que con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha (LEY N° 28411 ART. N° 37).

Por lo que para la atención respectiva se requiere que el Mgr. GREGORIO ARROYO JAPURA, realice la rendición de cuentas respecto a la "EJECUCIÓN DEL PROYECTO OLIMPIADAS UNIVERSITARIAS DE ESTUDIANTES 2011", el cual debe contener una justificación y sustento documentado correspondiente, luego con los documentos requeridos sea tratado en sesión de Comisión Organizadora para la aprobación de **reembolso de gastos a favor Mgr. GREGORIO ARROYO JAPURA mediante Acto resolutivo.**

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


Ing. Elías Escobedo Pacheco.
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA - UNAM

Prov: Folios:
oí fta

Pasaa:.....Hfc....?ft?^«pFech3\.r,
ARTLofO

Para:
tW'tencidó -

FE/11
-OLS
jenp/
sec

CC Archivo

